



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: NUEVA ALIANZA CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

En el Expediente SX-JRC-10/2019 del Juicio de Revisión Constitucional Electoral relativo al expediente con número de clave **TEEC/RAP/2/2019**, del **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como representante propietario del partido acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en contra de la **“Resolución que presenta la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de la solicitud de Registro presentada por el otro Partido Político Nacional “Nueva Alianza” para constituirse como Partido Político Local en el Estado de Campeche bajo la denominación de “Nueva Alianza Campeche”, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado en su 10ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018.”**; compareció el Profesor Mario Trinidad Tun Santoyo, Presidente del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza, a interponer **Juicio de Revisión Constitucional** en contra de la “Resolución de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **siete de marzo de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **siete de marzo del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **siete de marzo del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: SX-JRC-10/2019.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/2/2019.

PROMOVENTE: PROFESOR MARIO TRINIDAD TUN SANTOYO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **siete de marzo de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación, de fecha seis del mes y año en curso, signada por el ciudadano Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, a la cuenta de este Tribunal Electoral del Sistema de Notificaciones Electrónicas, a las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos y once segundos, (16:44:11).- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida



por el ciudadano Kenty Morgan Morales Guerrero, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite la sentencia de fecha seis del mes y año en curso, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en el expediente **SX-JRC-10/2019**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyo punto resolutivo dice: -----

"RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dentro del recurso de apelación **TEEC/RAP/02/2019.- NOTIFÍQUESE personalmente** a la parte actora en el domicilio señalado en su demanda, por conducto del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en auxilio de las labores de esta Sala Regional; por **oficio o de manera electrónica**, anexando copia certificada de esta sentencia al aludido Tribunal y al Consejo General del Instituto Electoral, ambos del estado de Campeche; y por **estrados** al Partido Acción Nacional al no haber señalado domicilio en la ciudad sede de esta Sala Regional, así como a los demás interesados.-----

Lo anterior, con fundamento en los numerales 26, apartado 3, 27, 28, 29, apartados 1, 3 y 5, 93, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en los numerales 94, 95, 98 y 101 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional." -----

TERCERO. Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** al Actor: -----

- **NUEVA ALIANZA CAMPECHE** y/o sus personas autorizadas, José del Carmen Talango Escalante, Ariel Alejandro Canul Ceballos, en el domicilio ubicado en Avenida Adolfo López Mateos, número 330 "A", fraccionamiento el Prado, C.P. 24030, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. -----



Acumúlense la cédula y sentencia de cuenta y tómesese nota de su contenido para que obren como corresponda. -----

CUARTO. Como se solicita, una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúsesse la diligencia atiente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, remítase las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----

NOTIFÍQUESE, personalmente al actor, la sentencia antes citada, en el domicilio señalado, y por estrados a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MAY 2019


Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE


Con esta fecha (7 de marzo de 2019) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----